



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,  
Interior i Administració Pública

DIRECCIÓ GENERAL DE REFORMES DEMOCRÀTIQUES  
I ACCÉS A LA JUSTÍCIA

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
C/ de la Democràcia, 77  
Torre 4, planta 4a  
46018 València

Rfa.: DGRDYAJ/SJG  
JGA/TB/MG

## **CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS (CVCA)**

Habiéndose acordado el inicio de la tramitación de la Orden de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se modifican los módulos y las bases económicas de compensación del anexo II del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, es por lo que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se remite el borrador de la citada orden, para que en el plazo de DIEZ DIAS, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si antes del vencimiento del plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

El director general de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia

Firmado por Jose Garcia Añon el 09/06/2023  
12:53:56  
Cargo: Director General de Reformas  
Democráticas y Acceso a la Justicia